

D G C L
A

EXTRACTO

DE LOS MÉRITOS LITERARIOS, Y SERVICIOS

DEL DOCTOR DON LORENZO RIERA,

Primer Ayudante del Cuerpo de Cirugía Militar de los Reales Ejércitos.

MÉRITOS LITERARIOS.

Ha estudiado tres años de Filosofía y es Bachiller en esta facultad *Nemine Discrepante*: Cuatro de Teología Escolástico-Dogmática de la que defendió un acto público: Y uno de Teología Moral. En 17 de Setiembre de 1800 se matriculó en el Real Colegio de Cirugía-Médica de Barcelona, y cursó en el mismo sus estudios por espacio de seis años, habiendo obtenido en todos los exámenes anuales las notas de *sobresaliente*. En el propio Real Colegio fue condecorado con los Grados de Bachiller, Licenciado, y Doctor en Cirugía *Nemine Discrepante*. A últimos de Setiembre de 1806, solicitó de dicho Real Colegio licencia para concurrir à las Oposiciones que, con arreglo à las Reales ordenanzas del mismo, habia firmado á una Cátedra de Anatomía vacante en la Real Universidad de Huesca, y despues de sus egercicios literarios fue nombrado por la Asignatura de Justicia de dicha Universidad, en 17 de Octubre del referido año, Regente para la citada Cátedra, cuya enseñanza fue desempeñando en esta clase, hasta que S. M. á consulta de su Real y Supremo Consejo de Castilla le nombró Catedrático propietario por Real Cédula de 2 de Marzo de 1807, en virtud de la cual fue reconocido por el Rector y Claústro, como uno de tantos Catedráticos, y siguió enseñando todo el curso con el celo y aplicacion que exige la educacion pública, y á entera satisfaccion de la Universidad. Fue comisionado por la Real Junta Superior Gubernativa de Cirugía en 9 de Abril de dicho año, para examinar de sangradores á doce Mancebos de Cirujanos de la Ciudad de Huesca, lo que egecutó con la puntualidad y exactitud que prevenia dicha Real Junta en su comision. En 18 de Julio de 1809, fue examinado y aprobado en Medicina, y en su consecuencia le fue librado por la Real Junta Superior Gubernativa de esta facultad el correspondiente título de Médico. En 26 de Marzo del presente año concurrió y firmó á las Oposiciones á una de las dos cátedras supernumerarias vacantes en el Real Colegio de Cirugía-Médica de Barcelona, cuyos egercicios literarios públicos, y privados ha desempeñado entre los demas Opositores.

SERVICIOS.

En 19 de Junio de 1801, fue nombrado para obtener una de las plazas de Colegial interno en el Real Colegio de Cirugía-Médica de Barcelona, é hizo sus ascensos hasta el de Practicante Mayor de Aparato, asistiendo en clase de Ayudante dos años, entre los que fue Colegial, à las disecciones anatómicas para las demostraciones diarias, y preparaciones necesarias para la provision y aumento de las piezas del Gabinete anatómico de dicho Real Colegio. Por Real Despacho de 2 de Marzo de 1807 le nombró S. M. segundo Ayudante de Cirugía para el Hospital militar de la plaza de Palma de Mallorca, en el que sirvió, y cumplió exactamente su obligacion á entera satisfaccion del Cirujano mayor de dicho Hospital. En 25 de Setiembre del mismo año le comunicó la Real Junta Superior Gubernativa de Cirugía el nombramiento de Cirujano para el tercer Batallon del Regimiento Infanteria del Príncipe, con arreglo al artículo 1º cap. 9. del Reglamento del Cuerpo de Cirugía Militar: Se incorporó en sus Banderas, y con el Regimiento estuvo en la batalla de Me-

G-E 139



R.72273

1902

t.930/2

dina de Rioseco. En 5 de Setiembre de 1808 fue nombrado en clase de segundo Ayudante para la Plana Mayor de Cirugía del Ejército de Galicia con destino á los Hospitales militares de campaña que se establecieron en la Ciudad de Leon. En 30 de Diciembre del referido año fue comisionado por sus Gefes para continuar en su destino, á fin de que no quedasen los militares heridos y enfermos españoles, que ascendian á mas de mil y trescientos, sin el auxilio facultativo entre los enemigos que invadieron á la Ciudad el mismo dia: constituido entre las bayonetas enemigas visitó y dirigió sus dolencias tanto de Cirugía, quanto de Medicina con extraordinario celo, y eficacia de modo que tuvo que valerse no pocas veces de las Autoridades de los mismos enemigos para que á los enfermos se les suministraran los alimentos necesarios, y los Sangradores de la Ciudad fuesen á curar, bajo su direccion, á los infelices de los cuales una multitud extraordinaria estaba con los pies gangrenados, efecto de los excesivos frios que habian sufrido. Desde el referido 30 de Diciembre de 1808 hasta el 6 de Julio de 1809 estuvo bajo el gravoso, é insoportable yugo de los enemigos, y sin embargo no le quedó acto alguno de humanidad y patriotismo que no egecutára en beneficio de los enfermos, poniendo en egecucion todas las operaciones de cirugía que necesitaban para el restablecimiento de su salud: continuó en los mismos Hospitales, libre ya de enemigos, desde el dia 6 de Julio, que evacuaron la Ciudad, hasta el 15 de Agosto de dicho año que fue á incorporarse en el Cuartel General del Ejército de la Izquierda con el que estuvo, y curó á los heridos que hubo en las batallas de Tamames de 18 de Octubre de 1810: en la del Carpio y Medina del Campo de 23 de Noviembre del mismo año: en la de Alba de Tormes de 28 del mismo: en la de Bienvenida y Canta el gallo de 11 de Agosto de 1811, en la de la Albuera de 16 de Mayo de 1812. En este tiempo ha tenido á su cargo el Hospital de Sangre ambulante de la primera Division del 5.º Ejército, á que pasó por haberse extinguido el de la Izquierda, y fue destinado á varios otros Hospitales provisionales, y en todos ha formado siempre brigada de Cirugía con los Practicantes que los Gefes le ponian á su cargo, habiendo cumplido con esmero su obligacion, y dado las mayores pruebas de su buen desempeño, caridad con los heridos, patriotismo, y amor al Real servicio de S. M. Entre sus subalternos ha mantenido siempre una severa disciplina, haciendo llenar á cada uno su deber en el cumplimiento de su obligacion, haciéndoles conferencias acerca de los principios de la facultad para su mayor aprovechamiento en beneficio de los heridos y enfermos &c. Por Real orden de 3 de Noviembre de 1810 la Regencia del Reino le promovió á primer Ayudante de la Plana Mayor de Cirugía del 5.º Ejército. Por otra Real orden de 24 de Diciembre de 1812 fue nombrado por S. A. la Regencia del Reino en su propia clase para el 3.º Ejército, á que perteneció hasta el 24 de Agosto de 1813, que por nueva Real orden fue nombrado para el 4.º Ejército de Operaciones. En 30 de Diciembre de 1812 fue destinado al Hospital de Sangre ambulante de la primera Division de Infantería de dicho Ejército al mando del General D. Pablo Morillo, en la que ha dado pruebas nada equívocas del infatigable celo en el cumplimiento de su obligacion, y utilidad del soldado, curando con el mayor acierto y amor á los heridos, sin separarse un momento de la Division en las batallas que esta tuvo: como son, las de Alba de Tormes, Victoria, alturas de Roncesvalles, Zubiri, Sorauren, paso de las líneas fortificadas de Anhoa en Francia, paso del Rio Nive, en la de Ourcurraye, alturas de Louousua, Heleta, Garriz, y demas ataques parciales que tuvo dicha Division en el referido Reyno hasta poner el sitio en la Plaza de Navarrens: tanto en España como en Francia, ha establecido varios Hospitales provisionales para las tropas de la Division que adolecian de enfermedades asi de Cirugía como de Medicina, que ha visitado con toda eficacia y puntualidad, cooperando por su parte con las sábias y patrióticas miras del General en procurar la conservacion de las tropas de su mando: Por fin, penetrado el General de su talento, honor y justificado modo de proceder, no dudó en confiarle la delicada y escrupulosa comision del reconocimiento final de los

inútiles de su Division, que desempeñó á toda su satisfaccion: por cuyas circunstancias, y exactitud en los asuntos del servicio; se hizo acreedor á la estimacion y aprecio, no solo del General, sino tambien de la Division toda, así que perteneció hasta el 6 de Noviembre de 1814, que por orden Superior pasó á la Villa de Chinchon á esperar órdenes de S. M. que con fecha de 10 de Mayo de 1815 le nombró para servir en su clase de primer Ayudante en la Plana Mayor de Cirugía del Ejército del Centro, en el que se incorporó y ha cumplido exactamente su obligacion á entera satisfaccion de sus Gefes en todos los destinos y Hospitales que estos han confiado á su cargo, hasta la disolucion del referido Ejército.

En 5 de Julio de 1816 le nombró S. M. en su clase de primer Ayudante de Cirugía-Médica militar para el Regimiento de Caballería de Madrid 4.º de Cazadores. En 15 de Agosto de 1817, tuvo á bien S. M. concederle su Real Despacho de licencia absoluta para separarse del Real servicio de los Ejércitos. En 31 de Mayo de 1819, se sirvió S. M. á consulta del Supremo Consejo de la Guerra, concederle el fuero militar y honores de Consultor del cuerpo de Cirugía-Médico militar de los Reales Ejércitos que le correspondia como comprendido en los artículos 1.º y 6.º de la Real orden circular de 19 de Junio de 1815, en premio de los servicios contrahidos en la guerra de la Independencia: declarando S. M. al mismo tiempo haberle sido muy grata la cesion que hizo á favor del Real Erario de la pension de cuatro mil rs. vn. anuales que con arreglo al referido artículo 1.º debia disfrutar. En 27 de Octubre de 1817, el Ilustrísimo Sr. Dean y Cabildo de la Santa Iglesia de la Ciudad de Leon, le agració con la Plaza de su Cirujano titular y del Hospital de S. Antonio Abad. En 20 de Abril de 1818 por acuerdo Capitular de los Señores Caballeros del Hábito de Santiago, Canónigos de la Real Casa de S. Marcos de la expresada Ciudad fue nombrado y actualmente es su Médico: lo es igualmente de los Señores Canónigos de la Real Casa Colegiata de S. Isidro: de las Comunidades Religiosas de Santo Domingo: Monjas de la Concepcion y Recoletas, en cuyas corporaciones como igualmente en el Cabildo de la Santa Iglesia, Ciudad y Arrabales ha continuado la série no interrumpida en la práctica de la Medicina que empezó en el Ejército. En el Hospital de S. Antonio Abad ha tenido á su cargo á los enfermos de las salas de Medicina en las temporadas que, por su edad decrepita y dolencias, no pudo asistir el sábio y difunto Médico titular D. Manuel Martin: finalmente tuvo bajo su direccion en el referido Hospital á las tropas francesas del Ejército que entró en la Península, para restablecer á S. M. (que Dios guarde), en el lleno de sus sagrados derechos, que adolescieron tanto de enfermedades quirúrgicas quanto médicas, con el mismo acierto, esmero y puntualidad que siempre ha acreditado, á entera satisfaccion del Sr. Canónigo Administrador de tan piadoso establecimiento. — Leon y Noviembre 22 de 1827. — Dr. Lorenzo Riera.

D. José Urizar de Aldaca, condecorado con el Escudo de Fidelidad al Rey Nuestro Señor, Comisario de Guerra de los Reales Ejércitos efectivo, y Ministro principal de Real Hacienda Militar de la Provincia de Leon. Certifico que las copias antecedentes hasta la fecha seis de Mayo de mil ochocientos diez y seis inclusive, aparecen certificadas por el Comisario Ordenador Honorario y de Guerra de los Reales Ejércitos D. Juan Antonio Maritorena, y las que resultan desde dicha época corresponden con sus respectivos originales que se me han exhibido y he devuelto al interesado. Leon y Noviembre veinte y dos de mil ochocientos veinte y siete. — José Urizar de Aldaca.

Como así resulta de los documentos, que tiene presentados en la Secretaría del Ilmo. Sr. Dean y Cabildo, en la que tiene presentada la informacion de su conducta política y moral á lo que se refiere.

indiferente en Dilecto, que después de haberse en sus sesiones; por cuyos des-
 -comentarios, y oraciones en los sesiones del cuerpo; en sus sesiones de la co-
 -municación y acción, no solo del cuerpo, sino también de la Nación, como
 -a por el momento de la sesión de 1817, que se celebró en la sesión de 1817.
 -quedó a la Villa de Córdoba a cargo de don Juan de S. M. que con fecha de 10
 -de Mayo de 1817, se acordó en la sesión de 1817, que se celebró en
 -la Villa de Córdoba a cargo del cuerpo, en el que se acordó en la sesión de 1817,
 -y se mandó expedir en consecuencia a todas las autoridades de las Cortes, en
 -particular, a las de la Nación, y a las de la Provincia de Córdoba, para que se
 -solucionen las cosas que en el presente se expresan.

En 7 de Mayo de 1817, se acordó en la sesión de 1817, que se celebró en
 -la Villa de Córdoba a cargo del cuerpo, en el que se acordó en la sesión de 1817,
 -y se mandó expedir en consecuencia a todas las autoridades de las Cortes, en
 -particular, a las de la Nación, y a las de la Provincia de Córdoba, para que se
 -solucionen las cosas que en el presente se expresan.

Como así resulta de los documentos, que para expedir en la Villa de Córdoba del Sr.
 Sr. Juan y Calisto con la que tiene expedida la información de la información de la
 y mandó lo que se refiere. En consecuencia, se mandó lo que se refiere.